

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1064

RAD. 2020-00002-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apodera del actor y que afectamente ello aconteció, mediante oficio infórmese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que el numero correcto de la cedula de ciudadanía del demandante NELSON ADRIAN RAMIREZ MARIN es 15.538.566, mas no, 71.081.526 como erróneamente se indicó la el acta de la sentencia adiada el dieciséis (16) de Marzo del corriente año.

En lo demás se mantiene.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria